



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. CASADO AGOSTINA VICTORIA DNI 36.949.084; SILVA GRACIELA INES, DNI 24.239.713; LEIVA ARIADNA MELANIE DNI 42.948.968; PAVON CLAUDIO ISMAEL DNI 35.717.94; SIRI DIEGO OSCAR DNI 29.439.119; GONZALEZ YESICA NOEMI DNI 42.039.735; AGUILERA JAQUELINA NOEMI DNI 35.797.659; PELOZO ANDREA ROSA DNI 30.057.922; RODRIGUEZ TOFALO CAMILA GABRIELA DNI 41.893.569; MARTINEZ MARIANA MERCEDES DNI 34.488.431 Y MENDEZ CABALLERO MARIBEL DNI 39.832.871; a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad, y en casos agravado por la situación de aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a los Sras. CASADO AGOSTINA VICTORIA DNI 36.949.084; SILVA GRACIELA INES, DNI 24.239.713; LEIVA ARIADNA MELANIE DNI 42.948.968; PAVON CLAUDIO ISMAEL DNI 35.717.94; SIRI DIEGO OSCAR DNI 29.439.119; GONZALEZ YESICA NOEMI DNI 42.039.735; AGUILERA JAQUELINA NOEMI DNI 35.797.659; PELOZO ANDREA ROSA DNI 30.057.922; RODRIGUEZ TOFALO CAMILA GABRIELA DNI 41.893.569; MARTINEZ MARIANA MERCEDES DNI 34.488.431, por la suma de Pesos CONCO MIL (\$5.000.-), Y MENDEZ CABALLERO MARIBEL DNI 39.832.871; por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°566

Dr. José María Balsamello
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de marzo de 2021